



El Ayuntamiento de San Julián, Jalisco con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 ter, 67 quáter, 67 quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

### CONVOCA:

A todos los habitantes del municipio de San Julián, Jalisco, interesados en desempeñar el Cargo de Contralor Municipal, participen sujetándose a las siguientes:

### BASES:

**Descripción General:** La Presente Convocatoria se emite con el objeto de hacer llegar solicitudes de ciudadanos del Municipio de San Julián, Jalisco, interesados en desempeñar el cargo de Contralor Municipal.

**Recepción de Solicitudes:** Las solicitudes se recibirán en el Comité Municipal del PAN, de San Julián, Jalisco, ubicada en Calle Pbro. Narciso Elizondo Sur 70, Colonia Centro, en el Municipio de San Julián, Jalisco, con un horario de 10:00 a 14:00 horas.

**Plazo de Recepción:** Sera de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

**Requisitos:** De conformidad con el artículo número 67 quater de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, para ser Contralor Municipal se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;
- VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y

3477180001  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL  
AV. BIDAIGO NO 33 OTE  
COL. CENTRO C.P. 37170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX







IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se deberán presentar por escrito, debidamente firmada por la persona interesada, además de incluir los siguientes documentos:

- a) Copia Acta de Nacimiento
- b) Original y copia de una Identificación oficial, para ser cotejada.
- c) Original y copia de un comprobante de domicilio, para ser cotejada.
- d) Original y copia de la Cedula Profesional, solo para ser cotejada.
- e) Curriculum Vitae.
- f) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad que goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad.
- g) Carta de No Antecedentes Penales.

Se estudiarán todas las solicitudes recibidas, y designara a la persona que cumpla con el perfil antes descrito.

ATENTAMENTE:

**SAN JULIAN, JALISCO; 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

  
**MARIA ISABEL LOZA RAMIREZ**  
**PRESIDENTA ELECTA DEL AYUNTAMIENTO**  
**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

(347)718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



**PALACIO MUNICIPAL**  
AV. HIDALGO NO 83 OTT.  
C.O. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

